REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

- DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

DE H. “LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. …en nuestras tareas, agradezco la presencia de quienes nos siguen en las redes sociales.

La reunión en modalidad mixta se apega al artículo 40 BIS de nuestra Ley Orgánica, para la validez de la reunión solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Muy buenos días tengan todos ustedes, con el permiso del Presidente, procedo a verificar el quórum.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

*(Registro de asistencia)*

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Ha sido verificado el quórum Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias Secretaría.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, siendo las diez horas con veintinueve minutos del día lunes diecinueve de julio del año dos mil veintiuno.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. No lo escuche Presidente, perdón diputado, su nombre diputado.

DIP. GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Gabriel Gutiérrez Cureño.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se registra su asistencia.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Se registra su asistencia diputado.

La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

 2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

 ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Considerando el punto 1, la Secretaría leerá la exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Con su permiso Presidente, procedo a la exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

 Se ha conmemorado un año más de nuestro Movimiento Revolucionario Mexicana en el Marco del año 2019, año dedicado por decreto Presidencial a mi general Emiliano Zapata Salazar, por eso hoy en la Cuarta Transformación que inicia con la victoria electoral del primero de julio de 2018, estamos abriendo nuevos cauces de cambio verdadero y debemos garantizar que cada aspecto de la vida pública sea acompañado de la legalidad, paz, justicia, democracia y desarrollo incluyente.

 En lo relativo al campo y los campesinos la Cuarta Transformación tiene contempladas algunas propuestas desde el ámbito del Poder Ejecutivo Federal por parte de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, tales como: en primer lugar rescatar al campo por su importancia social, ambiental y cultural para lograr la autosuficiencia alimentaria, se apoyan ya de manera directa, sin intermediarios a los pequeños productores nacionales con subsidios para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos.

 Con esta medida, se arraiga la propagación en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayudan a contener la migración, es importante aquí señalar que en el campo, no sólo se producen alimentos y que existen recursos ambientales indispensables; sino que también se desarrolla una forma de vida sana con valores morales, espirituales, por lo que regresar al campo, significa fortalecer una identidad cultural de la más alta calidad humana y civilizatoria.

En segundo lugar, preservar la gran diversidad biológica y cultural de México, se impulsan prácticas agroecológicas que aumentan la productividad sin dañar a la naturaleza, no permitiendo la introducción y el uso de semillas transgénicas cuidando nuestra reserva de recursos bióticos, respetando y apoyando las prácticas económicas, autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.

En tercer lugar, se siembra un millón de hectáreas de árboles frutales y maderables en el sur, sureste del país, tanto para efectos de restauración ecológica y combate al cambio climático, antropocéntrico, como para generar empleos y en cuarto lugar, desde el Ejecutivo Federal se fomenta la actividad pesquera para mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y rivereñas del país, del campo ligada a los mares y de esta forma se ponen proteínas de buena calidad a bajos precios al alcance de la población.

Es necesario dignificar el campo, si bien, estas 4 acciones resultan importantes para el campo y los campesinos, no son suficientes para el desarrollo pleno del sector agropecuario y para resolver la situación de los jornaleros en tierra, ejidatarios, comuneros y pequeños productores que son los verdaderos protagonistas del ámbito rural mexicano, que han sido abandonados por décadas.

 Por ello, tomando en cuenta, nuevos convenios internacionales como la ratificación del 169 de la OIT, uno de los elementos que se destacan, señala que los pueblos que se apeguen al convenio y a los países que los ratifiquen, deben tener instrumentos normativos para garantizar el acceso a las tierras, a la gestión de recursos y a la consulta previa informada entre otras cosas, lo que hace que al haberse suscrito por el Estado Mexicano, estemos en la oportunidad de que sea en el Marco de esta Cuarta Transformación, restituir ese derecho a los pueblos de México que en su momento les fue arrebatado por el salinato neoliberal, con las reformas constiticionales que ahora se plantean reestablecer con esta iniciativa.

En esencia se trata de reestituir derechos con una cosmovisión distinta, es decir, no considerando la tierra como objeto sino como sujeto de derechos, lo que se robusece con lo que señala la esencia de la Carta Mundial de la Naturaleza, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyos principios generales se establece un pleno respeto a la naturaleza sin perturbar sus procesos esenciales.

Razón por la que al estado mexicano le incumbe actuar de conformidad con lo dispuesto en dicha carta, para procurar que se alcancen y se observen los objetivos y las disposiciones que la carta establece.

Así bien, en lo que respecto a nuestro papel para coadyuvar en la Cuarta Transformación como Grupo Parlamentario de morena, desde el Poder Legislativo identificamos 3 aspectos fundamentales para transitar el postneoliberalismo y que presentamos ante esta Soberanía para reformar los artículos 1, 2, 3, 4 y 27 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y hacer llegar como corresponde al Congreso de la Unión; en primer lugar la presente iniciativa trata de establecer un nuevo tipo de relación del hombre en la naturaleza a partir de reconocer que la madre tierra es un ser vivo quien por lo tanto es un ente con derechos.

Por ello, hoy es el momento de establecer en nuestra Constitución Nacional el reconocimiento a los derechos de la naturaleza como derechos de antigua generación, entre ellos el derecho a vivir en ambiente sano, a preservar la flora y la fauna, al uso racional y agropecuario del agua de gravedad y del agua del subsuelo, a preservar nuestras zonas protegidas de nuestros recursos naturales.

Hoy vivimos graves problemas medioambientales a causa del cambio climático antropogénico y de acuerdo con los expertos estamos a tiempo de hacerles frente como seres humanos integrantes de la naturaleza.

Durante el período neoliberal los gobiernos en turno privilegiaron la explotación de los recursos naturales sobre su preservación, priorización, la extracción de hidrocarburos por sobre la producción de alimentos, concesionaron casi el 30% del territorio nacional a empresas mineras nacionales, pero sobre todo extranjeras que son quienes desbastan en paises ajenos lo que no pueden hacer en los suyos.

Los gobiernos del neoloberalismo no exigieron la conservación y restauración de los elementos de la naturaleza, ello basado en supuestos de desarrollo que sólo beneficiaron a algunos y empobrecieron a millones de mexicanos, pero sobre todo atentaron y siguen atentando contra la naturaleza y su conservación.

Por tanto, es ahora el momento de reflexionar y tomar acciones al respecto considerando modificaciones y límites a nuestros estilos de vida civilizatoria que actualmente están sustentados en la visión ideológica del progreso, que con un enfoque antropocéntrico se enfgocan en la explotación y el consumo desmedido de la naturaleza, así en nuestra nación donde estamos realizando la Cuarta Transformación no debemos asumir y llevar a cabo importantes cambios civilizatorios construyendo de manera ejemplar a resolver las graves y grandes problemas de la humanidad a nivel planetario.

Esto será posible si aceptamos que cuando hablamos de naturaleza nos referimos a una cosntrucción social, es decir, que es un término conceptualizado por nosotros los seres humanos y que por lo tanto es susceptible de ser reinterpretada y revisada íntegramente sino que queremos poner en riesgo la vida de la humanidad y los ecosistemas de lo que se compone el planeta que habitamos.

Así la función impuesta desde hace 500 años a nuestro País y a nuestra América Latina como exportadora de naturaleza, es decir, materias primas incluidas, la mano de otra considerando a nuestros pueblos sin derechos o con derechos muy precarios, ha permitido el desarrollo de Europa del Norte, América a costa, de Europa perdón, de Norteamérica a costa de la pobreza de nuestros pueblos campesinos e indígenas y el saqueo de nuestros recursos y la destrucción de nuestros territorios y en casos extremos se ha llegado hasta la desestabilización política con golpes de estado como ha sucedido en América Latina.

Por esta razón, es que debemos iniciar aceptando que la humanidad no está fuera de la naturaleza sino que es una parte de ella y que esta tiene límites y debemos reconocer que la actual estilo de vida desarrolla voracidad por la acumulación capitalista y por la devastación de la vida, esto será la base para pasar del pos neoliberalismo que propone la cuarta transformación al pos capitalismo, pues debemos tener en claro que el sistema capitalista forzó a las sociedades humanas a subordinar a la naturaleza y que ese hecho nos ha colocado en alto riesgo en el cambio climático antropogénico; por ello, hoy tenemos la necesidad de reconocer los derechos de la naturaleza y la oportunidad de legislar para ello.

El Grupo Parlamentario de morena considera entonces que es muy necesario reconocer en el artículo uno de nuestra Carta Magna, que debemos superar la visión antropocéntrica y proponernos establecer los derechos de la naturaleza, al mismo nivel de los derechos humanos, también en el artículo 2 consideramos la importancia de hacer todo lo posible para hacer valer los derechos de los pueblos originarios campesinos e indígenas en lo relacionado a la gestión de sus territorios bajo las formas de respeto, a los derechos de la naturaleza que es la forma que en su mayoría tienen estas comunidades en su relación del día a día con la madre tierra.

 El reconocimiento de los derechos de la naturaleza debe de ser también al nivel de los estilos de vida, por ello consideramos que la educación que se basa en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, debe incluir la educación por el respeto a los derechos de la naturaleza como lo establecemos en la iniciativa en el artículo 3 constitucional.

 Así se establece que los derechos de la naturaleza son los derechos al cuidado, existencia, conservación, mantenimiento, restauración y regeneración de los ciclos biológicos de los bosques, agua, flora, fauna y formas de vida de los ecosistemas naturales; por ello, se otorga al Estado la responsabilidad de generar políticas públicas para garantizar la recarga de los acuíferos, así como su cuidado, existencia, conservación, mantenimiento y regeneración de sus ciclos ideológicos; asimismo, se considera que la transversión a los derechos de la naturaleza, debe generar responsabilidades como se establece con esta reforma en el artículos 4 de nuestra constitución.

 En segundo lugar, además de lo anterior la presente iniciativa de reforma, considera que los pequeños campesinos requieren tener certeza sobre el derecho fundamental de propiedad que en un tiempo revolucionario el de la tercera transformación, fue garantizado junto con apoyos mínimos para su actividad productiva; pero que en los años de régimen de autoritarismos y neoliberalismo fue completamente vulnerado para dejar en manos del mercado y los grandes intereses capitalistas, los destinos de millones de campesinos y de miles de comunidades.

 En la etapa neoliberal con la puesta en marcha del tratado de libre comercio para américa del norte, TLCAN, en 1994 se agudizó la dependencia alimentaria, aumentó la pobreza y la migración, no hubo crecimiento ni desarrollo mucho menos inclusión, lo que sí hubo fue un proceso de reprivatización de la tierra y conformación de neo latifundios que colocó a muchos anteriores propietarios, ejidatarios en su mayoría, en una situación de pauperización de su vida y exponiéndolos a la capacidad del llamado libre mercado.

El 3 de enero de 1992 el régimen neoliberal impulsó la reforma del artículo 27 constitucional que fue publicada el 6 de ese mes del mismo año, para que fuera suspendido el reparto agrario y para que la propiedad ejidal quedara en condiciones de ser enajenable.

 Dicha reforma consistió en la modificación del párrafo tercero y las fracciones IV, VI, VIII, XV, XVII y XIX y se derogaron las fracciones X a la XIV y XVI, con todo ello se canceló la definitiva del derecho al reparto agrario y se dio pauta para que las sociedades mercantiles adquirieran terrenos rústicos hasta por 25 veces la pequeña propiedad.

Se reconoció la personalidad jurídica de los núcleos agrarios y se garantizó la propiedad de sus tierras, tanto para asentamiento humano o actividades productivas, se autorizó el aprovechamiento por caseros de las tierras ejidales y comunales, la transmisión de los derechos parcelarios de adquisición de dominio pleno y la enajenación de las parcelas.

El Titular del Ejecutivo perdió su autoridad para resolver sobre asuntos agrarios, en contraparte estableció la existencia de los tribunales agrarios para las controversias en la materia, así dicha reforma en 1992 el 52.9% representada por la propiedad social de la tierra para el año 2016 disminuyó a 47.3% en favor de la propiedad privada, en lo tocante a los ejidatarios y comuneros que conservaron su propiedad en una situación de falta de apoyos a los pequeños campesinos el rentismo aumentó en un 3.8%.

En el País se encuentran rentadas 2 millones 667 mil hectáreas, 667 mil en aparcería, un millón 557 mil prestadas, en tanto que bajo otra forma un millón 435 mil hectáreas, es decir, en números redondos 6 millones 300 mil hectáreas de tierras son usufructuadas por personas ajenas a los titulares de los derechos ejidales o comunales; para algunos especialistas, la razón principal de la disminución de la propiedad social no está en otra parte, sino en la Reforma Constitucional de 1992.

En la derogación de la Ley Federal de Reforma Agraria y en la aprobación de una nueva Ley Agraria que permitió la comercialización de las tierras, cosa que se ha realizado a través de compraventa y arrendamiento, cabe señalar que antes de tales cambios estaba prohibido comercializar los terrenos ejidales y comunales, los cuales únicamente podrían transmitirse por herencia.

Por tanto, debemos tener muy claro el procedimiento que ha permitido la reprivatización de la tierra, esto es, que al momento de entrar en vigor la nueva ley agraria, se hizo posible que la tierra fuera usada como garantía ante bancos y otros prestatarios, dando para esto una aparente certidumbre a los ejidatarios y comuneros sobre su propiedad, mediante el llamado dominio pleno.

Para lograr esto las autoridades pusieron en marcha el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, PROCEDE, cuyo procedimiento implicó medir y certificar las parcelas individuales, luego que la Asamblea General del Ejido mediante su facultad potestativa conceda que los ejidatarios adopten el dominio pleno, lo cual resulta el paso más importante para salir del régimen ejidal, para acceder finalmente al registro de sus parcelas ante el Registro Público de la Propiedad donde adquieren ya un carácter privado.

Así al otorgar dominio pleno certificado que tienen registrados en el Registro Agrario Nacional, RAN, se cancela en tanto la tierra ya no es propiedad agraria, sino pasa a ser propiedad privada, por lo que pierden competencia y derechos ante los tribunales agrarios.

Las autoridades antes y después de la reforma han argumentado que este procedimiento ha servido para mitigar el exceso de tierras minifundistas, ahora esos nuevos propietarios pueden poner a la venta sus tierras rentarlas o asociarse y de modo que los campesinos realicen los movimientos que necesiten para hacer más productiva su tierra, a través de la participación de inversiones privadas, nacionales o extranjeras, o de la Asociación con Sociedades Civiles y Mercantiles, a las cuales, según los preceptos de la nueva legislación agraria se les puede ceder tierras ejidales o comunales en dominio pleno, así en realidad el dominio pleno desase el ejido y fragmenta la parcela en una nueva propiedad privada totalmente enajenable.

El objetivo del programa de certificación es esencialmente facilitar la entrada al ámbito rural de ejidos, pueblos y comunidades de los proyectos particulares que pueden ser de agroexportadores o extravistas, el PROCEDE ha sido entonces el instrumento legal para la privatización de la tierra, que ha tenido efectos nada positivos para los pequeños campesinos que certifican sus derechos ejidales o realizan la titulación de solares, pues al pasar del régimen social al privado lo que sea estimulado en términos productivos no es propiamente la agricultura, sino agronegocios, desarrollos turísticos o inmobiliarios pasando de la producción de alimentos a negocios de empresas transnacionales mineras, de explotación y extracción de hidrocarburos, petróleo, gas, generación eléctrica, hidráulica, eólica o solar.

De hecho, en las dos últimas décadas es cuando este tipo de compañías han penetrado en nuestro país ocupando buena parte del territorio nacional, es en especial a partir del año 2010 cuando les fue concesionado hasta el 28.58 de dicho territorio, siendo la manera principal de ocupar la tierra, precisamente por el arrendamiento.

 La atención neoliberal de reprivatización, la tierra para una mayor productividad ha sido un fracaso, pues hoy no sólo sufrimos una desnutrición o insalubre alimentación, sino además de la dependencia alimentaria aún en productos básicos como maíz, frijol o arroz, observamos que buena parte de la tierra que debería servir para dicha producción es destinada a negocios, por lo que por lo demás no garantizan la protección de la naturaleza ni reditúan dividendos al País y violan derechos laborales y humanos de modo constante.

 Esto es lo que el neoliberalismo como nueva reforma de liberalismo autoritario ha presentado para el campo y el país en su conjunto; por lo que en el siglo XXI y en la presente Cuarta Transformación debemos recuperar modelos de justicia y desarrollo de otras etapas de transformación como la revolucionaria del siglo XX; por tanto, la Cuarta Transformación se debe garantizar un cambio estructural en favor de los pequeños campesinos que pasa por la garantía constitucional sobre su propiedad y por una serie de ejes de productividad, comercialización, desarrollo social y democrático, protección del medio ambiente con reconocimiento de los derechos de la madre tierra, protección de los recursos naturales y el territorio, de modo que al final otro campo sea posible, coadyuvando así a la regeneración nacional que necesitamos y buscamos con firmeza y que es el cambio por el que el pueblo mexicano voto.

 Por la presente iniciativa que estamos proponiendo la correspondiente ley reglamentaria deberá considerar que todo el excedente de tierra que resulte de la reducción de la búsqueda, pequeña propiedad proponemos que la SEDATU constituya un banco de tierras que permita reiniciar el reparto de las mismas, a los jornaleros, campesinos que tuvieron instaurados expedientes de dotación hasta antes de la Reforma Constitucional Neoliberal de 1992, así como preferentemente a jornaleros, agrícolas y campesinos sin tierra para tal fin.

 En un segundo punto a considerar es que además de tierras se entreguen nuevos ejidos a los millones de jóvenes jornaleros que trabajan el campo en un clima de pobreza, miseria y explotación, que son víctimas con bajos salarios y que buscan su liberación de la pobreza emigrando a los Estados Unidos o entrando a formar parte del crimen organizado.

 Creemos que es procedente el reinicio del reparto agrario porque no es justo que muchos de los neo latifundistas en donde están políticos y ex gobernantes corruptos de los regímenes anteriores, que al amparo del poder público se hayan aprovechado para ahora ser los dueños de grandes extensiones de tierra y ranchos.

 Así en tercer lugar, en la presente iniciativa se establecen los derechos de audiencia y justa indemnización a ejidos y comunidades ante los decretos explotatorios y afectaciones sin decreto, el campo mexicano merece un nuevo horizonte, un cambio profundo, especialmente a favor de los pequeños campesinos, entendidos como jornaleros sin tierra, ejidatarios comuneros y pequeños propietarios indígenas y afro descendientes, legítimos defensores de la tierra, los recursos naturales del territorio y la propiedad del país, los que verdaderamente han alimentado a la nación y con quien existe una deuda histórica.

 Los pueblos originarios, las comunidades indígenas agrarias y los ejidos han sufrido opresión a causa del colonialismo interno y externo, promovido mayoritariamente a empresas trasnacionales que explotan sus recursos naturales.

 Las tierras de los pequeños originarios durante siglos y generaciones han sustentado a los pueblos por lo mismo, en caso de expropiación para fines públicos deberán ser valoradas financieramente y en función de este valor el pueblo originario indígena o ejidal deber ser considerado como socio de la obra pública que se establece en ellas a efecto de que proporcionalmente el valor de las tierras sea cuantificado en acciones o en otros valores y recibir beneficios económicos y ambientales de las obras.

 Por ello, en el Grupo Parlamentario de Morena estamos convencidos que es momento de aportar desde la raíz a los cambios de la demanda, la población de nuestro Estado de México y en nuestro País, hoy se demanda un nuevo tipo de relación entre los seres humanos para con el cuidado de la naturaleza, así bien en este día 12 de diciembre en el que se conmemora a Tonantzin Coatlicue o Día de la Madre Tierra, deidad femenina mesoamericana que está relacionada con la vida, la fertilidad y la tierra, por lo que es un honor presentar en nombre del Grupo Parlamentario de morena la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

DIP. MAX AGUSTIN CORREA HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y pido a la Secretaría registre el turno de oradores.

 Diputada Ingrid Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ¿Alguien más? La diputada Iveth Bernal Casique, así como el diputado proponente Max Agustín Correa Hernández, asimismo, pido a la Secretaría registre la asistencia diputado Margarito González Morales, por favor.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Queda registrada su asistencia del diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Adelante, tiene uso de la palabra la diputada Ingrid Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

 Adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputado Presidente.

 La protección de la naturaleza es un elemento indispensable para tener derecho a un ambiente sano, el cual constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, ya que el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza, por lo que nuestra calidad de vida presente y futura de nuestra salud e incluso de nuestros patrimonios material y cultural están vinculadas con la biosfera.

En este sentido, la dignidad y la autonomía y la inviolabilidad de las personas depende de su efectiva defensa, en otras palabras nuestra vida depende la vida del planeta, sus recursos y sus especies.

 En este sentido, el ambiente es nuestro entorno y su bienestar es vital para subsistir, no obstante a lo anterior, el BIOS en si tiene un valor independientemente de su importancia para la subsistencia del ser humano.

 Por lo que para el Partido Acción Nacional es una responsabilidad para el presente y futuro de todas las generaciones de la comunidades humanas, las mismas que defendamos acciones y generemos acciones directas y eficaces para lograr ese anhelado equilibrio entre hombres, mujeres y planeta tierra, y promoveremos su conservación y protección de la misma de cada una de las acciones de esta “LX” Legislatura.

 Muchas gracias por su atención y es una iniciativa que sin lugar a dudas es de suma importancia para nuestra Entidad.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, diputada.

 A continuación tiene uso de la voz el diputado proponente Max Agustín Correa Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

 Adelante diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Si, muchas gracias diputadas y diputados, diputado Presidente.

Quiero yo en esta presentación en las comisiones unidas de esta iniciativa manifestar nuestra petición a nombre del Grupo Parlamentario de morena, que toda vez que se trata de una iniciativa para una reforma constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que de acuerdo a nuestra Constitución y nuestras leyes, las y los diputados locales tenemos esta facultad de iniciativa de reforma a la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la petición en si es que pueda aprobarse por estas comisiones unidas el envío de la misma al Congreso de la Unión, en este caso al Senado de la República.

Nosotros valoramos que es importante que toda vez que se han presentado también posterior a la presentación de esta iniciativa otras más en el Senado de la República que tienen que ver con la misma temática, con los derechos de la naturaleza y con la propia discusión de la ley agraria, pensamos que el conducto, el trámite legislativo conducente debía ser que estas comisiones unidas aprueben el envío de la iniciativa al Senado de la República, para su estudio y dictamen procedente.

Esa es la petición que como proponente y en nombre del Grupo Parlamentario de morena, presentaría en esta sesión de trabajo de comisiones unidas.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputado.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Presidente le informo que ha sido concluido el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. SARA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Presidente ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la reunión a las Comisiones Legislativa, siendo las once horas con un minuto del día lunes diecinueve de julio del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes estar atentos a la próxima convocatoria.

Muchas gracias y muy buen día.